



Programa Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia
Unidad Coordinadora del Programa
Contrato de Préstamo N.º 4871/OC-CR
Ley 9968 de 17 de marzo de 2021



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PSCPV-0009-LPI-O-2021

Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de las Delegaciones Policiales de

Lote 1: Delegación Policial de Río Frío

Lote 2: Delegación Policial y Puesto de Apoyo de Garabito-Jacó

Lote 3: Delegación Policial de Siquirres

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PSCPV-UCP-CG-RES-001-2022

En la Unidad Coordinadora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, al ser las trece horas del veintinueve de abril de dos mil veintidós, se dicta la siguiente resolución,

Considerando

Primero: Que, sobre el inicio del trámite, el Organismo Ejecutor solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo la No Objeción a la contratación por medio del oficio MJP-DM-617-2021, del 06 de octubre de 2021, suscrito por la señora Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz; el BID otorgó la No Objeción mediante oficio CID/CCR/1112/2021, del 11 de octubre de 2021.

Segundo: Que con base en los antecedentes *supra* citados se procedió a dar trámite al proceso, cuya publicación se realizó en el sitio oficial del UNDB el 14 de octubre del 2021, en la página web del Ministerio de Justicia y Paz el 15 de octubre del 2021 y a través del Sistema Electrónico de Compras (SICOP) el 18 de octubre de 2021, estableciéndose como fecha límite de presentación de ofertas las 10:00 horas del 09 de diciembre de 2021; fecha que fue prorrogada mediante documentos de aclaraciones y modificaciones números 1 y 3, del 01 de diciembre 2021 y del 14 de enero de 2022, respectivamente, con lo cual la fecha límite correspondió al 08 de febrero de 2022. La hora se mantuvo invariable.

Tercero: Que la Comisión de Adquisiciones UCP para el proceso contractual sub examine, fue integrada mediante oficio PSCPV-UCP-CG-O-11-2022 del 4 de febrero de 2022, suscrito por Esteban Artavia Jiménez, Coordinador General de la UCP cuyos miembros fueron: Diego Solano Leandro, cédula de identidad número 1-1257-0157, Gerente Técnico de Infraestructura de la Unidad Coordinadora del Programa, quien preside; José López Rodríguez, cédula de identidad número 4-0139-0328, Especialista en Ingeniería Civil; Margarita Jenkins Coronas, cédula de identidad número 1-0748-0958, Especialista Legal; Patricia Chaves Alpízar, cédula de identidad número 1-0846-0131, Especialista en Adquisiciones y Rafael Segura Salazar, cédula de identidad número 1-1204-0793, Especialista Financiero.



Cuarto: Que en fecha 09 de marzo de 2022, la mencionada Comisión de Adquisiciones UCP emitió su Informe de Evaluación de Ofertas – Partes Técnicas de la Licitación Pública Internacional PSCPV-0009-LPI-O-2021, el cual, en lo que interesa, se resume a continuación:

DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS

Según consta en Acta de Apertura de la Licitación PSCPV-0009-LPI-O-2021, el día 8 de febrero de 2022 se recibieron cuatro (4) ofertas, a saber:

Nº Oferta	Empresa o Consorcio
1	DISEÑO ARQCONT S.A.
2	CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILÉS S.A.
3	EDIFICADORA CENTROAMERICANA RAPIPAREDES S.A.
4	CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A.

Posteriormente la Comisión de Adquisiciones UCP se dio a la tarea de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y documentales de todas las ofertas. El análisis se centró en verificar que las ofertas presentadas cumplieran con lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes IAO 20.3, la Sección II Datos de la Licitación (DDL) IAO 20.3, IAO 11.1, IAO 11.2 de la sección I y DDL 11.2 (h), todas ellas relacionadas con la documentación que debía componer la oferta. Además, fue revisada la documentación relacionada con la IAO 12.1 (Formularios de la Oferta), la Sección II. De los Datos de la Licitación (DDL), IAO 18.1, sobre el período de validez de la Oferta y la IAO 21.2. Finalmente se analizó la información solicitada en el Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 33.3 Subcontratación propuesta por el Contratista. Todo el detalle del análisis realizado por la Comisión de Adquisiciones puede ser revisado en su Informe de Evaluación de Ofertas – Partes Técnicas y sus correspondientes anexos, del 9 de marzo de 2022.

Del primer análisis documental de las ofertas presentadas la Comisión de Adquisiciones UCP estableció que: Sobre la Oferta N°1: De acuerdo con lo indicado en la IAO 11.1, la IAO 11.2 incisos (a) y (b), IAO 12.1, IAO 20.3, IAO 11.4 y la IAO 19.4, se incumplieron requisitos indispensables de la oferta. Uno de ellos fue que la Parte Técnica no debía incluir información vinculada con el precio de la Oferta y el otro fue la no presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, lo cual implicaba, según los Documentos de Licitación, que la misma fuese rechazada por el Contratante por incumplimiento.

La Comisión de Adquisiciones UCP, amparada en lo indicado en la IAO 31.4, que establece que: *“una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Contratante y no se la podrá modificar posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones”*, determinó rechazar la oferta N°1, siendo que la misma



incumplió los apartados señalados anteriormente y no se ajusta sustancialmente a los requisitos del Documento de Licitación.

Posteriormente, la Comisión de Adquisiciones UCP estableció que: en relación con las Ofertas N°2, N°3 y N°4: con la apertura del oferta PARTE FINANCIERA, se deberá validar lo indicado en la IAO 16.2: *“se requiere i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y ii) servicio de mantenimiento de obra civil; en ambos casos, durante un periodo de tres años, para cada lote ofertado, desde el vencimiento del periodo de garantía, y mientras el financiamiento esté vigente. Una vez vencido el Contrato de Préstamo, según su disponibilidad presupuestaria, el Organismo Ejecutor podrá prorrogar o bien, suspender estos contratos, sin ninguna indemnización por los meses que quedaran sin ejecutar a partir de la suspensión. El desglose de la oferta de cada lote debe aclarar el monto global mensual a pagar, para el periodo indicado, de manera separada para: i) mantenimiento preventivo y correctivo, ii) servicio de mantenimiento de obra civil”*.

Con la finalidad de completar el análisis de las ofertas PARTES TÉCNICAS y basándose en lo establecido en las IAO 29.2 y 31.2, la Comisión de Adquisiciones UCP realizó una primera solicitud de aclaración a los oferentes, para lo cual la Especialista en Adquisiciones de la UCP dirigió prevención a los 3 oferentes indicados mediante oficios sin número del 23 de febrero del 2022, previniéndoles cumplir con los subsanes solicitados en un plazo improrrogable de 72 horas, posteriormente ampliado 24 horas adicionales.

Adicionalmente, la Especialista en Adquisiciones de la UCP dirigió una segunda solicitud de aclaración a los 3 oferentes indicados mediante oficios UCP-ADQ-O-001-2022, UCP-ADQ-O-002-2022 y UCP-ADQ-O-003-2022, del 3 de marzo del 2022, previniéndoles cumplir con los subsanes solicitados a más tardar a las 3:00 pm del martes 8 de marzo del 2022.

Que de acuerdo con el análisis realizado por la Comisión de Adquisiciones UCP, detallado en su Informe de Evaluación de Ofertas se determinó que:

- Oferta N°2: pasa a la siguiente fase, para la verificación de los criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III de los documentos de licitación, para los lotes 1, 2 y 3.
- Oferta N°3: pasa a la siguiente fase, para la verificación de los criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III de los documentos de licitación, para los lotes 2.
- Oferta N°4: pasa a la siguiente fase, para la verificación de los criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III de los documentos de licitación, para los lotes 1, 2 y 3.

Posteriormente, la Comisión de Adquisiciones UCP procedió a realizar la calificación por Lote, aplicando los Criterios de Evaluación y Clasificación descritos en la Sección III. Los criterios 3.2 sobre facturación media anual de obras de construcción y el Criterio 4.1 (a) sobre la experiencia



general en construcciones fueron evaluados después de la apertura de las ofertas PARTE FINANCIERA y correspondió al contenido del Segundo Informe de Evaluación de dicha Comisión.

De acuerdo con las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo en materia de adquisiciones, en los términos, condiciones y especificaciones contenidas en los documentos de licitación, la oferta, demás normativa concordante y en el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión de Adquisiciones UCP indicó, según la IAO 32.1, IAO 32.4, IAO 34.1 y IAO 34.2, proceder de la siguiente manera:

“IAO 34.1 NOTIFICAR A LA EMPRESA: Oferta N°1: DISEÑO ARQCONT S.A, que no logró cumplir con los requisitos del documento de licitación, y que se le comunique lo siguiente:

- (a) Por incumplir las IAO 11.1, IAO 11.2 incisos (a) y (b) IAO 12.1 y IAO 20.3, siendo que la Comisión de Adquisiciones UCP, actúa en apego a las IAO 11.4; IAO 19.4, su oferta fue rechazada;
- (b) El Oferente no presentó sobre con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”;
- (c) que se le informe que la apertura pública se realizará el día jueves 17 de marzo del 2022 a las 10:00 horas en las oficinas del Ministerio de Justicia y Paz, Despacho Viceministra de Gestión Estratégica, ubicado frente a la Escuela García Flamenco, calle 1, avenidas 14 y 16, Segundo piso, Ciudad San José, País Costa Rica.

IAO 34.2 NOTIFICAR A LAS EMPRESAS: Oferta N°2: CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILÉS S.A, Oferta N°3: EDIFICADORA CENTROAMERICANA RAPIPAREDES S.A y Oferta N°4: CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A.

- (a) que sus Ofertas han sido evaluadas técnicamente y corresponde completar la evaluación de la oferta analizando la información financiera presentada;
- (b) que sus sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se abrirán durante la apertura pública de las Partes Financieras;
- (c) que se les informa la apertura pública se realizará el día jueves 17 de marzo del 2022 a las 10:00 horas en las oficinas del Ministerio de Justicia y Paz, Despacho Viceministra de Gestión Estratégica, ubicado frente a la Escuela García Flamenco, calle 1, avenidas 14 y 16, Segundo piso, Ciudad San José, País Costa Rica”.

Quinto: Que en atención a los resultados del análisis de las ofertas – PARTES TÉCNICAS, mediante oficios PSCP-V-UCP-CG-O-55-2022, PSCP-V-UCP-CG-O-56-2022, PSCP-V-UCP-CG-O-57-2022 y PSCP-V-UCP-CG-O-58-2022, todos del 10 de marzo de 2022, se comunicó a las empresas la fecha, hora y lugar del acto de apertura pública de las partes financieras de las ofertas. Esta información también fue publicada en el sitio web del Ministerio de Justicia y Paz de conformidad con la IAO 34.2 (c).



Programa Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia
Unidad Coordinadora del Programa
Contrato de Préstamo N.º 4871/OC-CR
Ley 9968 de 17 de marzo de 2021



Sexto: Que el 30 de marzo de 2022, la Comisión de Adquisiciones UCP, emitió el Informe de Evaluación de Ofertas -PARTES FINANCIERAS, en el cual se estableció lo siguiente:

“Que según consta en Acta de Apertura de Ofertas del 17 de marzo de 2022, los precios en dólares (USD) para cada una de las ofertas fueron los siguientes:

LOTE	Nº2 Constructora Navarro y Avilés S.A		Nº3 Edificadora Centroamericana Rapiparedes S.A		Nº4 Construcciones Peñaranda S.A.	
	Oferta	Mantenimiento	Oferta	Mantenimiento	Oferta	Mantenimiento
1	2 018 700,00	62 700,00			987 870,24	No indicado
2	4 160 100,00	129 100,00	3 637 000,00	93 780,00	2 896 551,69	No indicado
3	2 973 200,00	92 200,00			2 386 554,68	No indicado

Que consta en el Acta de Apertura que ninguna de las ofertas presentó descuentos a los precios indicados, ni adjuntó el desglose en su precio el detalle de i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y ii) servicio de mantenimiento de obra civil.

La Comisión de Adquisiciones UCP, para poder completar el análisis de la información financiera, previno a los oferentes sobre aspectos relativos al desglose de las listas de actividades o subactividades, conforme era requerido en los Documentos de Licitación. Los oferentes atendieron la prevención en tiempo y forma, según resulta visible en copia de documentos incluidos en el expediente de contratación.

Dado que el monto del mantenimiento, de conformidad con IAO 16.2, se solicitó cotizar como un rubro aparte y para el cual la Administración se reserva la potestad de adjudicarlo o no, los precios de cada oferta por lote, fueron los siguientes:

LOTE	Nº2 Constructora Navarro y Avilés S.A		Nº3 Edificadora Centroamericana Rapiparedes S.A		Nº4 Construcciones Peñaranda S.A.	
	Oferta	Mantenimiento	Oferta	Mantenimiento	Oferta	Mantenimiento
1	2 018 700,00	62 700,00			987 870,24	25 487,28
2	4 160 100,00	129 100,00	3 637 000,00	93 780,00	2 896 551,69	74 731,32
3	2 973 200,00	92 200,00			2 386 554,68	61 572,96



Posterior al análisis de la información y la verificación de requisitos, la Comisión de Adquisiciones concluyó que:

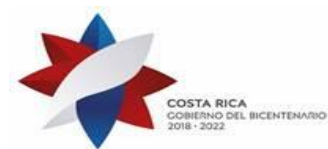
- Sobre los precios ofertados se indica que la Comisión de Adquisiciones UCP amparada en la IAO 14.2 y basada en las políticas del BID párrafo 2.53, concluye que el monto presentado por cada oferente se analiza como suma global.
- De igual forma es importante considerar según se señala en la IAO 14.3, que el monto ofertado incluye todo el alcance descrito en los documentos de esta licitación.
- Además, las ofertas se apegaron a lo señalado en la IAO 16.2, respecto al desglose del monto correspondiente al mantenimiento mensual durante 36 meses (3 años).

A partir de la información analizada se verificó, de conformidad con IAO 35.1, la no existencia de errores aritméticos, no hubo ajuste de precios por descuentos ni se efectuó conversión de moneda por cuanto todos los precios fueron expresados en dólares. Tampoco correspondió la aplicación del método de mejor oferta final de conformidad con IAO 41.1, por lo que la Comisión de Adquisiciones UCP, pasó a aplicar lo indicado en IAO 35.1 (f): “*los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.*”

Que los factores de evaluación adicionales pendientes de verificar de las ofertas PARTES TÉCNICAS, dieron como el resultado lo indicado en el informe Evaluación de Ofertas -PARTES FINANCIERAS, que concluye:

Criterios de Evaluación	Nº2	Nº3	Nº4
		Constructora Navarro y Avilés S.A.	Edificadora Centroamericana Rapiparedes S.A.
IAO 16.2 “ <i>Se requiere i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y ii) servicio de mantenimiento de obra civil; en ambos casos, durante un periodo de tres años, para cada lote ofertado, desde el vencimiento del periodo de garantía, y mientras el financiamiento esté vigente.</i> ”	Cumple, para cada uno de los lotes en los que participa.		
Criterio 3.2 facturación media anual de obras de construcción (FIN-2)	Cumple	Cumple	Cumple
Criterio 4.1 (a) experiencia general en construcciones (i). Experiencia en contratos de construcción como contratista principal	Cumple	Cumple	Cumple
Criterio 4.1 (a) experiencia general en construcciones (ii). Experiencia en diseño de Obras individualmente	Cumple	Cumple	Cumple solo para el Lote 1.
Personal Clave, Ingeniero(a) residente	Cumple	Cumple	Cumple solo para el Lote 1 ¹

¹ 1. Dado que el oferente participó en los tres lotes y solamente presentó un profesional ingeniero residente, incumple con lo solicitado en la Sección III, para dos de los tres lotes.



Además, se menciona que en Oficio MSP-DM-DVA-RVB-00133-2022, del 01 de febrero del 2022, suscrito por el Señor Randall Vega Blanco, Viceministro Administrativo del Ministerio de Seguridad Pública (MSP), se solicitó lo siguiente: “... retirar del cartel de licitación el proyecto de construcción de la delegación Cantonal de Garabito a construirse en el terreno propiedad de esta Institución”, ante la inseguridad jurídica de lo que pueda suceder con el proceso que lleva a cabo el Ministerio Público y que afecta el mencionado terreno. Como consecuencia de dicha petición la UCP solicitó criterio legal y ambiental de especialistas contratados por esta Unidad Coordinadora, los cuales fueron recibidos el 25 de marzo del 2022, cuyos criterios coinciden con lo planteado por el Señor Viceministro, en el sentido de que es altamente riesgoso realizar inversión de fondos públicos en el citado terreno, pues hay de por medio una denuncia penal en la fiscalía ambiental que podría dar al traste con cualquier inversión que se realice en ese terreno.

Que de acuerdo con la IAO 45.1 “El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes”. Por estas razones, la Comisión de Adquisiciones UCP consideró que no se debía adjudicar el Lote 2, tomando en cuenta la incertidumbre que existe sobre la posibilidad de construir en dicho terreno.

La Comisión de Adquisiciones UCP, con base en las disposiciones del Banco Interamericano de Desarrollo en materia de adquisiciones, en los términos, condiciones y especificaciones contenidas en la Ley 9968, los documentos de licitación, las ofertas y sus aclaraciones, demás normativa concordante y en el análisis técnico y financiero de las ofertas presentadas, recomendó adjudicar este proceso de Licitación Pública Internacional, como se indica a continuación:

Adjudicar el Lote 1, a la empresa N°4: Construcciones Peñaranda S.A., cédula jurídica 3-101-200102, por un monto de USD\$ 987.870,24 (novecientos ochenta y siete mil ochocientos setenta dólares americanos con 24/100), para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento de la Delegación Policial de Río Frío.

Adjudicar el Lote 3, a la empresa N°2: Constructora Navarro y Avilés S.A., cédula jurídica 3-101-058433, por un monto de USD\$ 2.973.200,00 (dos millones novecientos setenta y tres mil doscientos dólares americanos exactos), para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento de la Delegación Policial de Siquirres.

2. El segundo profesional incluido por el oferente en su subsanación no formó parte del formulario PER-1 de la oferta original, por lo que aportarlo posterior a la apertura de las ofertas Partes Técnicas, según la jurisprudencia correspondiente, genera una ventaja indebida sobre los oferentes que presentaron su oferta de manera completa al momento de la apertura pública.



Séptimo: Que posterior al análisis técnico y financiero de las ofertas presentadas y con la recomendación de adjudicación de la Comisión de Adquisiciones UCP, el día 30 de marzo de 2022, mediante oficio No. PSCP-V-UCP-CG-O-77-2022, se procedió a enviar los informes de evaluación técnica y financiera de las ofertas, así como las Notificaciones de Intención de Adjudicación al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), solicitando la No Objeción de dichos documentos.

Octavo: Que el día 01 de abril de 2022 mediante oficio CID/CCR/362/2022, el Banco otorgó la No Objeción, por lo que se procedió a enviar a cada uno de los oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación, en fecha 4 de abril de 2022, vía correo electrónico.

Noveno: Que mediante certificación de fondos No. PSCP-V-UCP-EF-02-2022, el Especialista Financiero de la UCP certifica que las obras se encuentran contempladas en el Plan de financiamiento del Contrato de Préstamo en el rubro de Infraestructura Policial y cuentan con contenido presupuestario. Para el Lote 1: USD \$ 987 870,24 (novecientos ochenta y siete mil ochocientos setenta dólares con 24/100), para el “Diseño, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento de la Delegación Policial de Río Frío” y para el Lote 3: USD \$ 2 973 200,00 (dos millones novecientos setenta y tres mil doscientos dólares exactos), para el “Diseño, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento de la Delegación Policial de Siquirres”.

Décimo: Una vez vencido el plazo suspensivo, establecido en los Documentos de Licitación, y al no contar con ninguna queja planteada por los oferentes, y conforme a lo dispuesto en el numeral 2.81 de la Política GN-2349-15, el cual establece que: si al finalizar el plazo suspensivo, el Prestatario no ha recibido ninguna queja de un oferente no seleccionado, adjudicará el contrato de conformidad con su decisión respectiva, conforme se haya comunicado a través de la Notificación de Intención de Adjudicación (NIA); para este caso concreto la NIA fue no objetada previamente con la comunicación del Banco No. CID/CCR/362/2022.

POR TANTO

Con base en las disposiciones del Banco Interamericano de Desarrollo en materia de adquisiciones, en los términos, condiciones y especificaciones contenidas en la Ley 9968, los documentos de licitación, las ofertas y sus aclaraciones, demás normativa concordante y basado en el análisis técnico y financiero de las ofertas presentadas por parte de la Comisión de Adquisiciones UCP, así como la No Objeción del BID, esta Coordinación General,

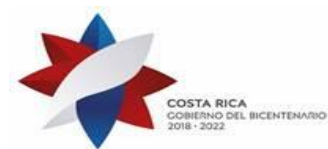
RESUELVE

Primero: Adjudicar la presente Licitación Pública Internacional de la siguiente forma:

a) Lote 1 a la empresa N°4: Construcciones Peñaranda S.A., cédula jurídica 3-101-200102, por un monto de USD\$ 987.870,24 (novecientos ochenta y siete mil ochocientos setenta dólares americanos con 24/100), para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento de la Delegación Policial de Río Frío.



Programa Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia
Unidad Coordinadora del Programa
Contrato de Préstamo N.º 4871/OC-CR
Ley 9968 de 17 de marzo de 2021



b) Lote 3 a la empresa N°2: Constructora Navarro y Avilés S.A., cédula jurídica 3-101-058433, por un monto de USD\$ 2.973.200,00 (dos millones novecientos setenta y tres mil doscientos dólares americanos exactos), para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento de la Delegación Policial de Siquirres.

Segundo: Se acoge la recomendación de la Comisión de Adquisiciones UCP, por lo que se declara desierto el Lote 2, por motivos de interés público dado que, conforme consta en el expediente del proceso, existe una denuncia penal en la fiscalía ambiental que pone en alto riesgo cualquier inversión que se realice en el terreno previsto para las obras de este Lote.

Tercero: Una vez firme la Resolución de Adjudicación, continúense los procedimientos para la formalización de la contratación de las empresas adjudicadas y la ejecución de los respectivos contratos.

Es todo.- NOTIFÍQUESE.

Esteban Artavia Jiménez
Coordinador General